

Alerta Regulatoria: Electricidad - Junio 2017

Aprueban primer grupo de proyectos de Procedimientos Técnicos COES para la aplicación del nuevo Mercado Mayorista de Electricidad (MME)

El **28 de junio de 2017** se publicaron las siguientes Resoluciones del Consejo Directivo de OSINERGMIN:

- Resolución N° 141-2017-OS/CD, mediante la cual se ordena la publicación del proyecto de resolución que aprueba el nuevo Procedimiento Técnico COES PR-7 **“Determinación de los Costos Marginales de Corto Plazo Nodales”**.
- Resolución N° 142-2017-OS/CD, mediante la cual se ordena la publicación del proyecto de resolución que aprueba el nuevo Procedimiento Técnico COES PR-33 **“Compensaciones de Costos Operativos Adicionales de las Unidades de Generación Térmica”**, que reemplaza al anterior, vigente desde el 2015.
- Resolución N° 143-2017-OS/CD, mediante la cual se ordena la publicación del proyecto de resolución que aprueba el nuevo Procedimiento Técnico COES PR-2 **“Condiciones de Participación en el Mercado Mayorista de Electricidad”**.
- Resolución N° 144-2017-OS/CD, mediante la cual se ordena la publicación del proyecto de resolución que aprueba la **modificación** del numeral 8.3 del Procedimiento Técnico COES PR-8 **“Criterios de Seguridad Operativa de Corto Plazo para el SEIN”**.
- Resolución N° 145-2017-OS/CD, mediante la cual se ordena la publicación del proyecto de resolución que aprueba la **modificación** de los numerales 8 y 9 del Procedimiento Técnico COES PR-27 **“Régimen aplicable a las Centrales de Generación del Nodo Energético en el Sur del Perú”**.
- Resolución N° 146-2017-OS/CD, mediante la cual se ordena la publicación del proyecto de resolución que aprueba la **modificación** de los numerales 10.1, 11.2.3 y 12.1 del Procedimiento Técnico COES PR-42 **“Régimen**

Aplicable a las Centrales de Reserva Fría de Generación”.

En todos los casos, se define un plazo de quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de la publicación de las resoluciones, que **vence el 13 de julio de 2017**, para que los interesados puedan remitir sus comentarios respecto de ellas.

Para mayor información, por favor contactar a María Teresa Quiñones (mqa@estudiorodrigo.com) y/o Eduardo Ramos (eramos@estudiorodrigo.com).

Esta comunicación ha sido elaborada por el [Área de Regulación de Servicios Públicos e Infraestructura](#).